

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora solicita que las notificaciones a las demandadas se hagan por los correos electrónicos indicados por intermedio del centro de servicios de la ciudad.

La Secretaria, SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, doce (12) de enero de dos mil veintiuno(2021).

Rad. Juzgado: 2020-00388.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Agregar a este proceso **EJECUTIVO** seguido por **LA COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES SOLIDARIAS COOPVISO**, en contra de **CAROLINA HERRERA DE GUTIERREZ Y ROSA TULIA GUTIERREZ** el escrito que antecede para que obren dentro del mismo.

Se autoriza la notificación de las demandadas a los siguientes correos electrónicos, Carolina Herrera de Gutierrez: carloslafieragutierrez@gmail.com y Rosa Tulia Gutierrez Herrera: tulepan27@hotmail.com. Notificación que se hará por el centro de servicios para los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad de Manizales, tal como lo es solicitado por la actora a donde se enviará copia de este auto, y del mandamiento de pago respectivo.

NOTIFIQUESE



La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 002 del 13 /01/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria

Me.